

ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
19 ABR 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

18 ABR 2016

RESOLUCIÓN N° 0226

JEFE ADMINISTRATIVO / REVISORES
Y REVISORAS / REVISORES
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Santiago, 01 de Abril de 2016

VISTOS:

8 ABR 2016

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución N° 1921 de fecha 12 de Noviembre de 2015 se concedió a la **SRA. CARMEN ANDREA SILVIA HERRERA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° **3.064.934-6**, exonerada de **MINISTERIO DE EDUCACION**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/APP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

8417121

2º Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 10.03.2016 se procederá a modificar Resolución N° 1921 de fecha 12 de Noviembre de 2015.

3º Que con fecha **10.03.2016** la interesada optó por la Pensión No Contributiva.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 1921 de fecha 12 de Noviembre de 2015, por el siguiente:

Concédense a la **SRA. CARMEN ANDREA SILVIA HERRERA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° **3.064.934-6**, exonerada de **MINISTERIO DE EDUCACION**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$140.183.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese al Artículo 5º de la Resolución N° 1921 de fecha 12 de Noviembre de 2015, lo siguiente:

“La interesada, A partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la Pensión de Régimen Previsional otorgada por Ex Caja de Empleados Públicos y Periodistas, por Resolución N°3680 de fecha 26.04.1977, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan”.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA